



# *Tribunal Administrativo de Boyacá*

## *Secretaría*

HOY, 24 DE JUNIO DE 2013 SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

1.	0028	CLAUDIA MILENA MENDOZA ACOSTA	OFICIAL MAYOR NOMINADO EN DESCONGESTIÓN ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
2.	0029	CARLOS ANDRES SALAS VELANDIA	ESCRIBIENTE NOMINADO EN DESCONGESTIÓN ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
3.	0030	VANESSA ALEJANDRA PEREZ ROSALES	JUEZ PRIMERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA EN PROPIEDAD.

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRÍGUEZ  
SECRETARIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**ACUERDO No. 028**

Veinticuatro (24) de Junio de dos mil trece (2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACPETA UNA RENUNCIA Y SE REALIZA UN  
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

El señor Presidente del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes, y ,

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora **CLAUDIA MILENA MENDOZA ACOSTA**, mediante comunicación escrita del veinticuatro (24) de junio del año en curso, presentó renuncia al cargo de Escribiente Nominado en Descongestión adscrita a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, a partir del día veinticinco (25) de junio del año en curso.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y el Acuerdo 209 de 1997, corresponde a la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de su potestad nominadora, conocer y autorizar la dejación del cargo de Escribientes Adscritos a Secretaría.

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, declaró insubsistente a la Doctora **DIANA CAROLINA RIAÑO AVENDAÑO** Oficial Mayor Nominado en Descongestión adscrita a la Secretaría de esta Corporación, decisión materializada mediante el acto administrativo No 027 de 2013.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo transitoriamente vacante;

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria de la fecha, acordó nombrar a la Doctora **CLAUDIA MILENA MENDOZA ACOSTA**,

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**

a partir del veinticinco (25) de junio hasta el treinta y uno (31) de Julio de dos mil trece (2013), en el cargo de Oficial Mayor Nominado en Descongestión adscrita a la Secretaría de esta Corporación.

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

**ACUERDA:**

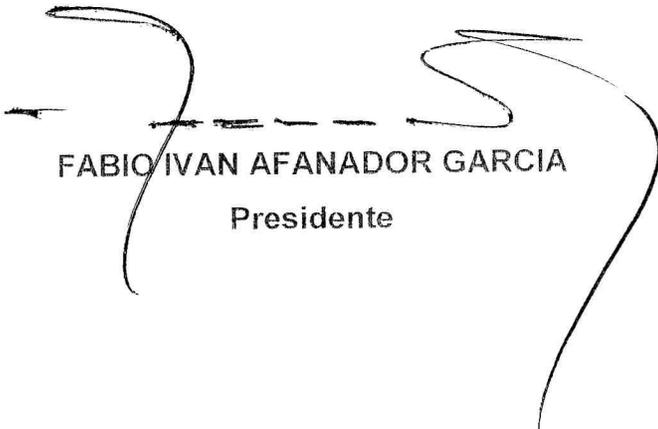
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia de la Doctora **CLAUDIA MILENA MENDOZA ACOSTA** al cargo de Escribiente Nominado en Descongestión adscrita a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, a partir del día veinticinco (25) de junio del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Nombrar en provisionalidad a partir del veinticinco (25) de junio y hasta el treinta y uno (31) de Julio de dos mil trece (2013), a la Doctora **CLAUDIA MILENA MENDOZA ACOSTA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.049.602.560 de Tunja, en el cargo de Oficial Mayor Nominado en Descongestión adscrita a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil trece (2013).



**FABIO IVAN AFANADOR GARCIA**  
Presidente



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**ACUERDO No. 029**

Veinticuatro (24) de Junio de dos mil trece (2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN  
PROVISIONALIDAD

El señor Presidente del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes, y ,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, aceptó la renuncia a la señorita **CLAUDIA MILENA MENDOZA ACOSTA** Escribiente Nominado en Descongestión adscrita a la Secretaría de esta Corporación, decisión materializada mediante el acto administrativo No 028 de 2013.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo transitoriamente vacante;

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día veinticuatro (24) de junio de dos mil trece (2013), se acordó nombrar al señor **CARLOS ANDRES SALAS VELANDIA**, a partir del veinticinco (25) de junio hasta el treinta y uno (31) de Julio de dos mil trece (2013).

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a partir del veinticinco (25) de junio y hasta el treinta y uno (31) de Julio de dos mil trece (2013), al señor **CARLOS ANDRES SALAS VELANDIA** identificado con cédula de ciudadanía



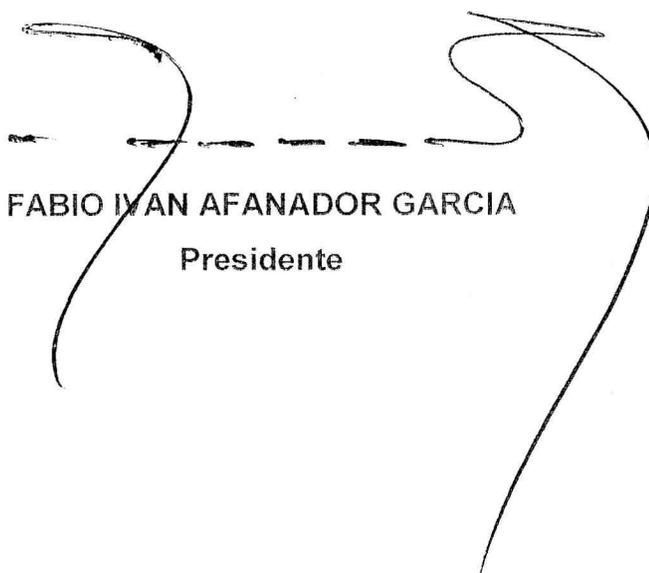
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

No 1.049.622.874 de Tunja, en el cargo de Escribiente Nominado en Descongestión adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acto rige a partir de la fecha de su comunicación, tómesele posesión en el cargo.

Se expide en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil trece (2013).



FABIO IVAN AFANADOR GARCIA  
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

**ACUERDO No. 0030**

Veinticuatro (24) de Junio de dos mil trece (2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN  
NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD**

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes, y ,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día veinticuatro (24) de Junio de dos mil trece (2013), siguiendo el orden establecido en la lista de elegibles, remitida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, con oficio CSJBPSA13-1446 del 11 de junio de 2013, nombró en propiedad en orden de méritos a la Doctora **VANESSA ALEJANDRA PEREZ ROSALES**, como **JUEZ PRIMERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA**.

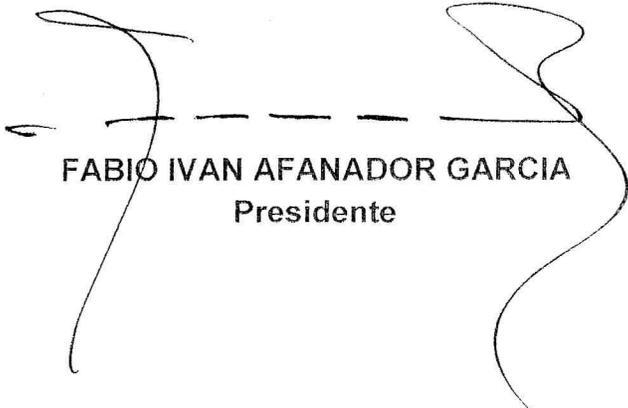
Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en propiedad, a la doctora **VANESSA ALEJANDRA PEREZ ROSALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.749.944, en el cargo de **JUEZ PRIMERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Por la Secretaría de la Sala Plena de la Corporación, comuníquese, ésta decisión a la elegida, para que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, manifieste su aceptación o declinación, dentro del término legal allí previsto.

Se expide en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

  
**FABIO IVAN AFANADOR GARCIA**  
Presidente